

para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 16 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

1721.- TRIBUNAL PARA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CUATRO PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCIÓN INTERNA.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de cuatro plazas de Administrativos, personal funcionario (grupo C1) mediante el sistema de concurso oposición, por promoción interna (bases de la convocatoria publicada en BOME N° 4536, de 5 de septiembre de 2008) que el primer ejercicio de la oposición consistente en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un periodo máximo de noventa minutos, tendrá lugar en la fecha y lugar que se indica a continuación:

Fecha: 12 de septiembre de 2009. (sábado).

Hora: 18:00 HORAS.

Lugar: Centro Asociado a la U.N.E.D. Aula 22.

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Melilla, 17 de junio de 2009.

La Secretaria del Tribunal.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA
COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla, 18 de junio de 2009

REUNIDOS

1722.- De una parte el EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial n° 122 de fecha 19 de julio de 2007 (BOME 4420 de 27/7/2007).

Y de otra D^{ÑA}. DOLORES SÁNCHEZ DEL BARCO, Directora General de la entidad mercantil ANDALUCÍA TRAVEL S.A., provista de C.I.F. A-29053998, y con domicilio social en el Centro Comercial Montemar de Torremolinos (Málaga).

EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes.

CLAUSULAS

1.- OBJETO Y DURACIÓN

Indalucía Travel S.A., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacionales, y elaborará para la promoción de los mismos folletos y hojillas a colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Andalucía Travel S.A. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00€) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.